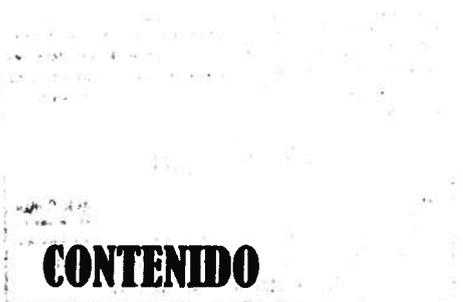


**INFORME TÉCNICO Y ESTRUCTURA DE COSTOS, DETERMINACIÓN
DEL DERECHO DE EMISIÓN MECANIZADA DE ACTUALIZACIÓN DE
VALORES DETERMINACION Y DISTRIBUCION - IMPUESTO PREDIAL
Y ARBITRIOS MUNICIPALES 2020**



[Handwritten signature]



CONTENIDO

1. Aspectos Generales.
2. Objetivo.

3. Base legal.
4. Etapas del Servicio del Derecho de Emisión Mecanizada
5. Estructura de Costos:
 - 5.1 Costos Directos:
 - 5.2 Costos Indirectos y Gastos Administrativo.
 - 5.3 Costos Fijos.
6. Metodología de Distribución del Costo.
7. Estimación de Ingresos.



202

INFORME TÉCNICO

DETERMINACIÓN DEL DERECHO DE EMISIÓN MECANIZADA DE ACTUALIZACIÓN DE VALORES DETERMINACIÓN Y DISTRIBUCIÓN - IMPUESTO PREDIAL Y ARBITRIOS MUNICIPALES 2020

1. ASPECTOS GENERALES

En lo señalado del Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal aprobado por el Decreto Supremo N° 156 – 2004 – EF, en el artículo 14°, indica que los contribuyentes están regidos a presentar declaración jurada anualmente, asimismo, en el último párrafo del referido artículo establece que la ~~actualización de valores de los predios, por parte de la Municipalidad, sustituye la obligación de~~ presentar la declaración jurada anual.

Por consiguiente, la Municipalidad de La victoria ha fijado brindar el servicio de emisión mecanizada de actualización de valores, determinación y distribución de impuesto predial y arbitrios municipales para el ejercicio fiscal 2020, que comprende el costo de elaboración de carpeta tributaria o cuponera y hojas tramadas. Emisión de los formatos del Impuesto Predial y de Arbitrios Municipales 2020 — Cuponeras Distribución de Cuponeras y Escaneo de cargos de Notificación.

En vista de ello, el Consejo Municipal ha contemplado la decisión de beneficiar y ayudar a los contribuyentes victorianos con la finalidad que puedan a su vez cumplir con el pago de este derecho; por lo cual, la municipalidad asumirá algunos costos del servicio dotándose de personal propio.

2. OBJETIVO

El presente informe tiene por finalidad sustentar, demostrar, explicar, describir y dilucidar los costos de la elaboración de la carpeta tributaria o cuponera y formatos (Hojas Tramadas), Impresión de los formatos del Impuesto Predial 2020 y Distribución de Cuponeras correspondiente al ejercicio 2020 denominado Derecho de Emisión Mecanizada.

3. BASE LEGAL

Que, de conformidad a lo señalado en el Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 28607, Ley de reforma Constitucional de la Constitución Política del Perú - Artículo 194° primer párrafo y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de

Municipalidades, que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo a lo estipulado en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en el artículo 40°, establece que las Ordenanzas son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura jurídica municipal por medio de las cuales se aprueba entre otros temas, las materias en que la Municipalidad tiene competencia normativa.

Que, el Artículo 14° del Texto Único Ordenado - T.U.O de la Ley de Tributación Municipal aprobada mediante D.S. N° 156-2004-EF, que los contribuyentes están obligados a presentar declaración jurada anualmente, el último párrafo del citado artículo señala, que la actualización de valores de los predios, por parte de la Municipalidad, sustituye la obligación de presentar la declaración jurada anual.

Que, de acuerdo a la Norma IV del Título Preliminar del TUO del Código Tributario, aprobado por D.S. N° 133 - 2013 - EF y su modificatoria señala entre otros aspectos que los Gobiernos Locales, mediante Ordenanza, pueden crear, modificar y suprimir sus contribuciones, arbitrios, derechos y licencias o exonerar de ellos, dentro de su jurisdicción y con los límites establecidos.

Asimismo, de acuerdo a lo señalado en la cuarta Disposición Transitoria Final del Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal aprobado por el Decreto Supremo N° 156 - 2004 - EF, faculta a las Municipalidades a cobrar por el servicio de emisión mecanizada de actualización de valores, determinación de impuestos y recibos de pago correspondiente, incluida su distribución a domicilio, un importe no mayor al 0.4 % de la Unidad Impositiva Tributaria vigente al 01 de enero de cada ejercicio.



En vista de ello, aplicando este dispositivo legal, esta Corporación Edil para el ejercicio fiscal 2020 ha determinado que el servicio de Emisión mecanizada será de S/ 3.32 (Tres y 32/100 de Sol) y S/ 0.22 (veintidós Céntimos de Sol) por el total de los anexos adicionales, del cual se detalla en el Informe Técnico.



Por consiguiente, la Séptima Disposición Final de la Ordenanza N° 2085 de la Municipalidad Metropolitana de Lima, prescribe que las Ordenanzas Distritales que aprueben el Derecho de Emisión Mecanizada deberán ser ratificadas anualmente, sin perjuicio de lo anterior.

4. ETAPAS DEL SERVICIO DEL DERECHO DE EMISIÓN MECANIZADA

Entiéndase que, la emisión mecanizada es el proceso a través del cual se actualizan los valores de los predios, emitiéndose declaraciones juradas y/o liquidaciones de pago por Impuesto Predial al universo de contribuyentes y responsables solidarios registrados en la base de datos de la municipalidad, la misma sustituye la obligación de presentación de declaración anual del Impuesto Predial por parte de los propietarios de predios en la jurisdicción distrital.

Municipalidad de la Victoria

Que, a su vez comprende a los contribuyentes del Impuesto Predial que se encuentren registrados en la base tributaria y se realiza en función de sus declaraciones presentadas, sin perjuicio del ejercicio de la facultad de fiscalización de la administración tributaria que verifica la exactitud de los datos contenidos en dichos documentos.

El servicio a brindar en el presente ejercicio comprende las siguientes etapas:

a) Elaboración de Carpetas Tributarias o Cuponeras 2020:

Están compuestas por la Tapa y Contratapa a todo color, sirve para colocar los anexos o formatos Hoja de Resumen (HR), Predio Urbano (PU), Hoja de Liquidación Predial (HLP), Hoja de Liquidación Arbitrios (HLA), Hoja de Cargo (HC) y Hoja de Actualización de Datos (HAD).

El diseño, la diagramación, scanner y retoques de fotos, prueba de color y arte final de la carpeta de Cuponeras, se ajustarán de acuerdo a los requerimientos efectuados.

b) Impresión de Hojas Tramadas:

- ✓ **Hoja de Resumen (HR):** Es la hoja donde se detalla la cantidad de Predios que tiene cada contribuyente, la característica es del fondo blanco y la impresión en color negro, también lleva el escudo del Distrito.
- ✓ **Predio Urbano (PU):** Es la hoja donde se detalla las características y uso del predio, es de fondo blanco y la impresión en color negro, también lleva el escudo del Distrito.
- ✓ **Hoja de Liquidación Predial (HLP):** Es la hoja en donde se detalla el impuesto predial y/o las cuotas trimestrales con su fecha de vencimiento, siendo el fondo blanco y la impresión en color negro, llevando el escudo del Distrito.
- ✓ **Hoja de Liquidación de los Arbitrios Municipales (HLA):** Es la hoja que detalla el importe de las cuotas trimestrales y los vencimientos de los arbitrios municipales, su característica es el fondo blanco y la impresión en color negro, llevando el escudo del Distrito.
- ✓ **Hoja de Cargo (HC):** Es la hoja que determina la entrega de la cuponera, donde se detalla los datos de la persona que recibe la cuponera y característica del predio donde se notifica la cuponera.
- ✓ **Hoja de Actualización de Datos (HAD):** Es la hoja en la cual el contribuyente si no está de acuerdo con la información plasmada en la cuponera puede realizar una rectificación.

c) Distribución de Carpetas Tributarias o Cuponeras 2020:

- ✓ **Distribución de Carpetas Tributarias o Cuponeras:** La distribución se realizaría en todos los sectores que conforman el Distrito de La Victoria, asimismo fuera del distrito.

5. ESTRUCTURA DE COSTOS

Para los efectos del cálculo indicado, se requirió información a la **Gerencia de Tecnología de la Información y Telecomunicaciones**, con respecto al número de contribuyentes y los procesos inherentes a la Emisión Mecanizada de Actualización de Valores 2020, Determinación y Distribución respecto al Impuesto Predial y Arbitrios Municipales 2020, respectivamente.

De tal modo, la **Subgerencia de Personal** remitió la información del personal del municipio encargado de realizar las labores propias para tales fines.

A continuación, el siguiente cuadro describe el costo total de la Emisión Mecanizada de Actualización de Valores, Determinación y Distribución, respecto al Impuesto Predial y Arbitrios Municipales para el ejercicio fiscal 2020:

ESTRUCTURA DE COSTOS

COSTOS DE LA EMISIÓN MECANIZADA DE ACTUALIZACIÓN DE VALORES, DETERMINACIÓN Y DISTRIBUCIÓN. IMPUESTO PREDIAL Y ARBITRIOS MUNICIPALES 2020

ESTRUCTURA DE COSTOS 2020

CONCEPTO	COSTO ANUAL (S/)
1. COSTO DIRECTO	174,905.88
1.1 Mano de Obra Directa	23,950.00
1.2 Materiales	7,717.88
1.3 Depreciación	
1.4 Otros Costos y Gastos Variables	143,237.99
2. COSTO INDIRECTO Y GASTOS ADMINISTRATIVOS	4,661.32
3. COSTOS FIJOS	957.80
TOTAL DE COSTOS (S/)	180,525.00

Municipalidad de la Victoria

El servicio de Emisión Mecanizada que brindará la Municipalidad de La Victoria en el ejercicio fiscal 2020, generará un costo de S/ 180,525.00 Soles, monto que deberá ser distribuido entre los 53,354 contribuyentes registrados en la base de datos al 30 de septiembre de 2019 detallado en el MEMORANDUM N° 328-2019-GTIT/MLV.

5.1. COSTOS DIRECTOS

El monto total del Costo Directo ascenderá a S/ 174,905.88 Soles.

5.1.1. MANO DE OBRA DIRECTA

✓ Personal CAS:

01 Técnico – Administrativo de Red (CAS): Corresponde a 01 trabajador contratado bajo la modalidad CAS D.L. 1057, por el periodo de un mes, encargado de dar asistencia técnica a las impresoras al momento de la impresión de la cuponera, dándole mantenimiento y cambios de suministros. Con un sueldo mensual de S/ 3,000.00 y asignándole un porcentaje de dedicación de 100% el costo durante el tiempo previsto es de S/ 3,000.00.

01 Técnico – Analista de Sistema (CAS): Corresponde a 01 trabajador contratado bajo la

Modalidad CAS D.L. 1057, por el periodo de un mes, que tiene la función de desarrollar los programas que ejecutan la lógica del cálculo establecido para la emisión de la carpeta tributaria o cuponera. Con un sueldo mensual de S/ 2,400.00 y asignándole un porcentaje de dedicación de 100% el costo durante el tiempo previsto es de S/ 2,400.00.

01 Técnico – Terminador (CAS): Corresponde a 01 trabajador contratado bajo la modalidad CAS D.L. 1057, por el periodo de un mes, que tiene la función de realizar la depuración de la información, asimismo, realiza las pruebas de datos, consistencia de la información y ajustes de retroalimentación constante. Con un sueldo mensual de S/ 2,150.00, y asignándole un porcentaje de dedicación de 100% el costo durante el tiempo previsto es de S/ 2,150.00.

02 Digitadores – Ejecutivo de Plataforma (CAS): Corresponde a 02 trabajadores contratados bajo la modalidad CAS D.L. 1057, por el periodo de un mes, que tienen por función digitar los valores arancelarios, valores unitarios, depreciación y actualizar los usos de predios en el sistema. Con un sueldo mensual, a cada digitador, de S/ 1,800.00 y asignándole un porcentaje de dedicación de 100% el costo durante el tiempo previsto es de S/ 1,800.00. Esto hace un

Municipalidad de la Victoria

total de ambos digitadores en la estructura de costos de un sueldo mensual de S/ 3,600.00 del cual se le asigna un porcentaje de dedicación total de 100% teniendo un costo total durante el tiempo previsto de S/ 3,600.00.

01 Analista – Supervisor de Plataforma (CAS): Corresponde a 01 trabajador contratado bajo la modalidad CAS D.L. 1057, por el periodo de un mes, que tiene por función de analizar el estado de información y evaluar los requerimientos de cálculo para su posterior modelamiento de base de datos. Con un sueldo mensual de S/ 3,500.00 y asignándole un porcentaje de dedicación de 100% el costo durante el tiempo previsto es de S/ 3,500.00.

10 Armadores (CAS): Corresponde a 10 trabajadores contratados bajo la modalidad CAS D.L. 1057, por el periodo de un mes, que tienen por función del Armado, compaginado, embolsado y sectorizado de las cuponeras para ser entregado a la empresa que realizará el respectivo reparto. Con un sueldo mensual, a cada armador, de S/ 930.00 y asignándole un porcentaje de dedicación de 100% el costo durante el tiempo previsto es de S/ 930.00. Esto hace un total por los cuatro (04) armadores en la estructura de costos de un sueldo mensual de S/ 9,300.00 del cual se le asigna un porcentaje de dedicación total de 100% teniendo un costo total durante el tiempo previsto de S/ 9,300.00.

No obstante, cabe señalar que para el caso de los trabajadores contratados bajo la modalidad CAS D.L. 1057, esta Corporación Edil asumirá sus costos de beneficio.

5.1.2. COSTO DE MATERIALES

✓ **Materiales y Útiles de Oficina:**

Son materiales y útiles de oficina aquellos que se usarán para el proceso del servicio de Emisión Mecanizada 2020, con la finalidad de que el personal asignado para este proceso, realicen un correcto desempeño de las funciones destinándose para ello un 100% de dedicación generando un costo de S/ 7,717.88 Cabe señalar, que este costo está comprendido en la compra de 10 Esponjeras, 10 engrapadores, 53,354 unidades de grapas y 53,354 unidades de ligas (Estos materiales de oficina serán utilizados por el personal asignado para el armado y lo restante será asumido por la municipalidad con personal de apoyo).

5.1.3. DEPRECIACIÓN

Para este proceso, no generará un Porcentaje de Depreciación.

5.1.4. OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES

✓ **Servicios por Terceros:**

Municipalidad de la Victoria

Son los referidos a los servicios prestados por terceros para este proceso, que corresponde a la Elaboración de tapas y contratapas, Elaboración de hojas tramadas y Distribución de carpetas tributarias o cuponeras del ejercicio fiscal 2020 dentro y fuera del Distrito de La Victoria.

CANTIDAD DE IMPRESIONES - EMISIÓN MECANIZADA 2020

HR	53,354
PU	110,130
HLP	53,354
HLA	110,130
HC	53,354
HAD	53,354

TOTAL 433,676

- Cantidad de hojas A5 en blanco, es de 433,676 que son necesarias para plasmar la información de los contribuyentes.
- Se tiene un total de 433,676 impresiones, exceptuando carpetas tributarias o cuponeras.

Cabe resaltar, que a la fecha de elaborarse el informe técnico de Determinación del Derecho de Emisión Mecanizada de Actualización de Valores, Determinación y Distribución - Impuesto Predial y Arbitrios Municipales para el Ejercicio Fiscal 2020, se han considerado las cantidades proyectadas detalladas de la Subgerencia de Informática mediante en el MEMORANDUM N° 329-2019-GTIT/MLV

5.2 COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS

✓ Mano de Obra Indirecta:

El costo de mano de obra indirecta previsto es de S/ 4,661.32.

Gerente de Servicios de Administración Tributaria: Dentro de sus funciones administrativas y de gestión, se dedica a planificar, controlar y monitorear el proceso de emisión, tiene un sueldo mensual de S/ 10,293.40 y asignándole un porcentaje de dedicación de 10% el costo durante el tiempo previsto es de S/ 1,029.34

Gerente de Tecnología de la Información y Telecomunicaciones: Dentro de sus funciones administrativas y de gestión, se dedica a asesorar y supervisar a todo el personal encargado de la distribución domiciliaria de la carpeta tributaria o cuponera. Con un sueldo mensual de S/ 10,293.40 y asignándole un porcentaje de dedicación de 10% el costo durante el tiempo

Sub Gerente de Registro y Orientación al Contribuyente: Dentro de sus funciones administrativas y de gestión, se dedica a planificar, coordinar, controlar y monitorear el desempeño la plataforma tecnológica sobre el cual se realizan los programas que ejecutan la emisión de la carpeta tributaria o cuponera. Con un sueldo mensual de S/ 7,436.12 y asignándole un porcentaje de dedicación de 35% el costo durante el tiempo previsto es de S/ 2,602.64

5.3 COSTOS FIJOS

El costo para realizar los trabajos previstos es de S/ 957.80 (Novecientos cincuenta y siete y 80/100 Soles). De acuerdo a los porcentajes de dedicación variables, por cuanto se utilizan parcialmente para fines administrativos, este costo se compone de los siguientes servicios públicos:

- ✓ **Energía Eléctrica:** Se considera un servicio mensual con un costo promedio que asciende a S/ 3,579.51, que obedece a la facturación de la sede del municipio, por lo cual se considera un porcentaje de dedicación de 10% determinando el costo durante el tiempo previsto de S/ 357.95.
- ✓ **Agua:** Se considera un servicio mensual con un costo promedio de S/ 3,148.53, siendo la facturación de la sede del municipio, por lo representará un porcentaje de dedicación de 10% determinando el costo durante el tiempo previsto de S/ 314.85.
- ✓ **Internet:** Se considera un servicio mensual con un costo promedio de S/ 1,950.00, que representará un porcentaje de dedicación de 10% determinando el costo durante el tiempo previsto de S/ 195.00.
- ✓ **Telefonía Fija:** Se considera un servicio mensual con un costo promedio de S/ 900.00 el mismo que a diferencia de los anteriores servicios, resulta de una línea de dedicación exclusiva a la Gerencia de Administración Tributaria, por lo cual se considera un porcentaje de dedicación de 10% determinando el costo durante el tiempo previsto de S/ 90.00.

6. METODOLOGÍA DE DISTRIBUCIÓN DEL COSTO

Para determinar el costo individual del servicio, se considera el total del costo del servicio dividido entre

Municipalidad de la Victoria

la cantidad de contribuyentes del distrito:

TOTAL, DEL COSTO DEL SERVICIO			
EMISION 2020	DESCRIPCIÓN		TOTAL (C) = (A) + (B)
	UNICO PREDIO (A)	MAS DE UN PREDIO (B)	
PREDIOS	39,927	70,203	110,130
CONTRIBUYENTES	39,927	13,427	53,354

Por consiguiente, la cantidad total de contribuyentes y predios, hace necesario realizar el siguiente cuadro:

CALCULO DEL COSTO DE HOJA ADICIONAL - CONTRIBUYENTES CON MAS PREDIO

HOJA	COSTO UNITARIO (S/) (A)	PREDIOS ADICIONALES (B)	COSTO TOTAL (S/) (C) = (A) * (B)
PU	0.0215	70,203	3,018.73
HLA	0.0215		
PU + HLA = (A)	0.043		

COSTO POR HOJA ADICIONAL

DETALLE	COSTO TOTAL (S/) (A)	CONTRIBUYENTE 2P+ (B)	VALOR x HA (C) = (A) / (B)
HOJA ADICIONAL	3,018.73	13,427.00	0.22

VALOR TOTAL POR HOJAS ADICIONALES

DETALLE	COSTO UNIT. (S/) (A)	CONTRIBUYENTE 2P+ (B)	VALOR x HA (C) = (A) * (B)
INGRESO HOJAS ADIC.	0.22	13,427.00	2,953.94

SUBTOTAL PARA EL CALCULO DE EMISION

DETALLE	ESTRUCTURA COSTO (D)	TOTAL VALOR HA (E)	VALOR x HA (F) = (D) * (E)

Municipalidad de la Victoria

	180,525.00	2,953.94	177,571.06
--	------------	----------	------------

POR CUPONERA

DETALLE	SUBTOTAL CALCULO EMISION (A)	CONTRIBUYENTES (B)	VALOR x HA (C) = (A) / (B)
	177,571.06	53,354.00	3.32

Sin excepción, los contribuyentes deberían de abonar la suma de **S/ 3.32** (Tres y 32/100 Soles) por Carpetas Tributarias o Cuponeras del Impuesto Predial y Arbitrios Municipales del Ejercicio 2020 y por el total de los anexos adicionales se cobraría **S/ 0.22** (22/100 Soles).

Cabe señalar, que en relación al número de contribuyentes informados a partir del Informe Técnico de Determinación de Arbitrios Municipales 2020, se tiene número de 53,354 contribuyentes, producto de las Declaraciones Juradas de inscripción de predios ingresadas a la Administración Tributaria del municipio hasta el 30 de Setiembre de 2019.

7. ESTIMACIÓN DE INGRESOS

Se proyecta ingresos que corresponden a la estructura de costos como los del ejercicio 2020, según se puede apreciar en el cuadro siguiente:

ESTIMACIÓN DE INGRESOS	
CANTIDAD DE CONTRIBUYENTES	53,354.00
CANTIDAD DE PREDIOS	110,130.00
CANTIDAD DE CONTRIBUYENTES	53,354.00
DERECHOS DE EMISION	3.32
INGRESOS ESTIMADOS (A)	177,135.28
CANTIDAD DE CONTRIBUYENTES CON MAS PREDIOS	13,427.00
DERECHOS DE EMISION POR ANEXO ADICIONAL	0.22
INGRESOS ESTIMADOS (B)	2,953.94
TOTAL DE INGRESOS (C) = (A) + (B)	180,089.22
COSTO TOTAL DEL SERVICIO (D)	180,525.00
INGRESO TOTAL DEL ESTIMADO (E)	180,089.22
PORCENTAJE (F) = (E) / (D)	99.76

2015

297

ESTRUCTURA DE COSTO POR DERECHO DE EMISION PARA EL AÑO 2020

ORDENANZA N° 328- 2019 - MLV

CONCEPTO	CANTIDAD	UND. MED.	COSTO UNIT. (S/)	% DE DEDICACIÓN	% DE DEPRE C.	COSTO MENSUAL (S/)	COSTO TOTAL (S/)
COSTOS DIRECTOS							
MANO DE OBRA DIRECTA							23,950.00
Personal CAS							23,950.00
Tecnico (Administrador de Red) - D.L. 1057	01	Persona	3,000.00	100.00%		3,000.00	3,000.00
Tecnico (Analista de Sistema) - D.L. 1057	01	Persona	2,400.00	100.00%		2,400.00	2,400.00
Tecnico (Terminador) D.L. 1057	01	Persona	2,150.00	100.00%		2,150.00	2,150.00
Tecnico (Ejecutivo de Plataforma Junior)	02	Persona	1,800.00	100.00%		3,600.00	3,600.00
Analista (Supervisor de plataforma) - D.L 1057 CAS	01	Persona	3,500.00	100.00%		3,500.00	3,500.00
Armado - D.L 1057 CAS	10	Persona	930.00	100.00%		9,300.00	9,300.00
COSTO DE MATERIALES							7,717.88
Materiales y Útiles de Oficina							7,717.88
Esponjero	10	Und.	2.500	100.00%		25.00	25.00
Grapas	53,354	Und.	0.00050	100.00%		26.68	26.68
Engrapador	10	Und.	25.000	100.00%		250.00	250.00
Ligas	53,354	Und.	0.139	100.00%		7,416.21	7,416.21
OTROS COSTOS y GASTOS VARIABLES							143,237.99
Servicios por terceros							143,237.99
Servicio de Impresión	433,676	Und.	0.055	100.00%		23,852.18	23,852.18
Cantidad de Hojas A5	433,676	Und.	0.0215	100.00%		9,324.03	9,324.03
Laboración de Tapas y Contratapas	53,354	Und.	0.557	100.00%		29,718.18	29,718.18
Distribución de Cuponeras fuera del distrito	9,066	Und.	3.000	100.00%		27,198.00	27,198.00
Distribución de Cuponeras dentro del distrito	44,288	Und.	1.200	100.00%		53,145.60	53,145.60
TOTAL DE COSTOS DIRECTOS							174,905.88
COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS							
MANO DE OBRA INDIRECTA							4,661.32
Gerente de Servicios de Administración Tributaria (D.L. 1057)	01	Persona	10,293.40	10.00%		1,029.34	1,029.34
Gerencia de Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones (D.L. 1057)	01	Persona	10,293.40	10.00%		1,029.34	1,029.34
Subgerente de Registro y Orientación al Contribuyente (D.L. 1057)	01	Persona	7,436.12	35.00%		2,602.64	2,602.64
TOTAL DE COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS							4,661.32
COSTOS FIJOS							
Energía Eléctrica	01	Mes/Prom.	3,579.51	10.00%		357.95	357.95
Servicio de Agua y Alcantarillado	01	Mes/Prom.	3,148.53	10.00%		314.85	314.85

Municipalidad de la Victoria

Internet	01	Mes/Prom.	1,950.00	10.00%	195.00	195.00
Telefonia Fija	01	Mes/Prom.	900.00	10.00%	90.00	90.00

TOTAL DE COSTOS FIJOS					957.80
------------------------------	--	--	--	--	---------------

TOTAL (S/)					180,526.00
-------------------	--	--	--	--	-------------------

- Con respecto al personal, los puestos y los sueldos están se detallados mediante *Informe N° 2081 - 2019 - SGGRH- GAF/MLV.*
- Existe un a variación entre la cantidad de predios y contribuyentes entre la información remitida al SAT, puesto que la emisión de la información varían de una fecha a otra, aunado a ello para la determinación de los arbitrios municipales no se considero la unidades que corresponde a (Cochera, estacionamientos, etc), y para la determinación se considera dichas unidades, como se determina en el MEMORANDUM N° 328-GTIT-MLV

